**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD NOBSA**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el literal a del artículo 21 del Acuerdo 013 del 29 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 Y SUS ACUERDOS Y ACTOS MODIFICATORIOS Y SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD NOBSA"**

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la E.S.E. UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA, se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA.**

La presente certificación se expide para declarar el cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998

Dado en Nobsa, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

**SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO**
**GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD NOBSA**